

RESOLUCIÓN 2198/2020, de 17 de diciembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrige error detectado en el Anexo de la Resolución 2044/2020, de 26 de noviembre del Rector en funciones, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación en la Universidad Pública de Navarra 2020 y se autoriza el gasto correspondiente.

Previo informe del Director del Servicio de Investigación, se han advertido error en la Resolución 2044/2020, de 26 de noviembre del Rector en funciones, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación en la Universidad Pública de Navarra 2020 y se autoriza el gasto correspondiente. En concreto se trata de un error ubicado en el apartado 9.6 del Anexo de la resolución que contiene las bases de la convocatoria, relativo a una de las obligaciones a cumplir por los beneficiarios

Conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”.

Por todo lo que antecede, en ejercicio de las competencias que tengo conferidas en virtud del artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra:

HE RESUELTO:

Primero.- Corregir el error detectado en el Anexo de la Resolución 2044/2020, de 26 de noviembre del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación en la Universidad Pública de Navarra 2020 y se autoriza el gasto correspondiente, de manera que

Donde se dice:

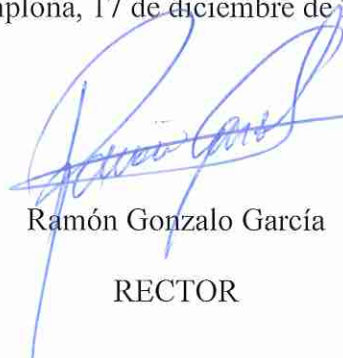
“9.6 Presentar como investigador principal una solicitud de ayuda para el desarrollo de un proyecto de investigación en la convocatoria de ayudas 2021 de Excelencia o de Retos del Plan Estatal.”

Debe decir:

“9.6 Presentar como investigador principal una solicitud de ayuda para el desarrollo de un proyecto de investigación en la convocatoria de ayudas 2020 ó 2021 de Excelencia o de Retos del Plan Estatal. “

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad y en los medios electrónicos de la Universidad Pública de Navarra.

Pamplona, 17 de diciembre de 2020



Ramón Gonzalo García
RECTOR

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitatea Publikoa